

CALAMA,
31 de Enero de 2023
CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N° 019 /
VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Exento N° 087 de fecha 14 de Julio de 2021, mediante al cual se autorizó Patente Provisoria a **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DON CAMILO SPA**, y los antecedentes adjuntos en el Decreto ya citado; Memorándum N° 183/2022 del 24 de Febrero 2022, emitido por la Asesoría Jurídica; Decreto General N° 639, de fecha 13 de Julio del 2017, mediante el cual se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", a la Dirección de Finanzas, respecto de los Decretos que otorgan Patentes Provisorias; Vistos además lo dispuesto en el Decreto Ley 3.063 de 1979, Rentas Municipales y sus respectivas modificaciones Y en uso de las facultades legales que me confiere el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1°.- Se reactiva Patente Provisoria Rol 3021872, a SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DON CAMILO SPA, a funcionar en la propiedad ubicada en **VICUÑA MACKENNA N° 3271**, por Extensión Plazo Patentes Provisorias de Acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 21.353, hasta el plazo de un año contado desde el día siguiente al término de la Alerta Sanitaria.

2°.- En todo lo demás no modificado en este acto, se mantiene lo señalado en el Decreto Alcaldicio Exento N° 087 de fecha 14 de Julio del 2021.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

FIRMADO: MIRZA CRUZ RAMOS, Directora de Finanzas,
OSCAR MARIN GIOVANETTI, Secretario Municipal,
Lo que transcribo a UD., para su conocimiento y fines que procedan,
Saluda a Ud.,



OSCAR MARIN GIOVANETTI
Secretario Municipal

DISTRIBUCION: Direcciones Municipales de Control, Finanzas, Secretaría Municipal, Obras, Asesoría Jurídica, Inspección, Aseo y Ornato, Transparencia, Archivo. Interesado.

